



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 198-2022-CPP

Paita, 21 de diciembre del 2022.

**VISTO:** El Informe N° 0206-2022-MPP, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Secretaria General, en sesión ordinaria de concejo N° 025-2022 del 21 de diciembre del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 -- Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 21 de diciembre del 2022, fue sustentado el Informe N° 0206-2022-MPP, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Secretaria General, quien recomendó al Pleno del Concejo, se corra traslado el presente expediente con carácter de muy urgente al Procurador Publico Municipal, para que informe respecto a la situación actual de los libros de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, a fin de poder continuar con el trámite correspondiente de apertura de nuevos libros de actas y no perjudicar el normal desarrollo del trámite de las actas además deslindar cualquier tipo de responsabilidad frente a dicha situación.

Que, mediante Informe N° 630-2022-MPP/PPM de fecha 21 de diciembre del 2022, el Procurador Publico recomienda que se autorice a la Gerente de Secretaria General la apertura de los libros de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1049-Ley del Notariado.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: Artículo, 41 - Acuerdos; Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sometido el Informe N° 0206-2022-MPP, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Secretaria General, a consideración de los señores Regidores en sesión ordinaria de concejo de fecha 21 de diciembre del 2022, mereció su aprobación por Mayoría Calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR a la Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga – Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Paita, realice el trámite de la apertura de los libros de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo, conforme al Informe N° 630-2022-MPP/PPM de fecha 21 de diciembre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, UNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Emmanuel Calderón Butz  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



Juntos gobernamos mejor